



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2009-MPC
Casma, 19 de Junio del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 058-2009-UPVCD-J, seguido por el Jefe de la Unidad de Participación Vecinal, Cultura y Deportes de esta Municipalidad, a través del cual solicita se apruebe la conformación del Comité Electoral para llevar a cabo el Proceso de Elección del Juez de Paz de Casablanca; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 121-2009-P-CSJSA/PJ, se considera Vacante el Juzgado de Paz no letrado del Sector de Casablanca - Casma, por lo que se considera la necesidad de convocar ha dicho proceso de elección;

Que, a través del documento de la referencia, el Jefe de la Unidad de Participación Vecinal, Cultura y Deportes de esta Municipalidad, hace conocer la Resolución Administrativa N° 121-2009-P-CSJSA/PJ, emitida en virtud al Art. 2° de la Ley N° 28545, la misma que regula la elección de Jueces de Paz, solicitando que la Municipalidad Provincial de Casma dé inicio al proceso electoral para la elección de dichas Autoridades; en consecuencia mediante Acuerdo de Concejo se apruebe la designación de los integrantes del Comité Electoral que han sido elegidos en acto público en el Sector de Casablanca;

Que, el Reglamento de Elección de Jueces de Paz determina que el Alcalde mediante Asamblea General o mecanismo similar deberá designar una Comisión Especial Electoral para llevar a cabo el Proceso de Elecciones del Juez de Paz;

Que, con Informe Jurídico N° 585-09-AJ-MPC, emitido por el Asesor Jurídico de esta Municipalidad, comunica la necesidad de que la Comisión Electoral Especial sea designada a través de Acuerdo de Concejo a fin de proceder con el trámite establecido por la Ley N° 28545;

Que, el Pleno de Concejo ha visto por conveniente atender la Resolución Administrativa N° 121-2009-P-CSJSA/PJ - en a la Ley N° 28545 y su Reglamento;

Estando al Voto UNANIME del Pleno de Concejo y con la facultad que confiere la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades"

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la designación del Comité Electoral Especial para el Proceso de Elección del Juez de Paz del Sector de Casablanca del Distrito de Casma; el mismo que queda integrado por los siguientes Ciudadanos:

- PRESIDENTE : FLORENCIO MICIOLINO ESPINOZA SILVA.
- SECRETARIO : REVELINO ALVINO VILLANUEVA CORSO.
- VOCAL : FÉLIX FLORENTINO POPAYÁN GARCÍA.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR como ente facilitador de dicho proceso al jefe de la División de Participación Vecinal, Cultura y Deportes de esta Municipalidad, asimismo la Oficina de Asesoría Jurídica brindará el apoyo en lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa y a los Ciudadanos designados para la correspondiente instalación y cumplimiento del Reglamento Electoral correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Michael Enzo Daniel Rosales Pérez
ALCALDE